

ANEXO 9: Evaluación de riesgos. Guía para la acción preventiva. Taller de Cerámica.

Presentación:

La Unión Europea, consciente de las dificultades que las pequeñas y medianas empresas, especialmente las denominadas microempresas tienen en la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales sobre Prevención de Riesgos Laborales, ha desarrollado un proyecto cuyo objetivo es proporcionar guías para la evaluación de riesgos, de una gran parte de las ocupaciones y / o actividades que se realizan de forma similar en todos los países de la Unión.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, partícipe de este proyecto, ha desarrollado estas guías, informativas y formativas, que contemplan las situaciones de riesgo más graves y frecuentes de cada ocupación y / o actividad desarrollada, utilizando los términos propios de cada una de ellas, con el fin de facilitar la introducción de la evaluación de los riesgos en la empresa.

Estas guías están dirigidas a los empresarios y a los trabajadores, especialmente de las empresa más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación, las acciones preventivas oportunas. Todo ello de una forma necesariamente simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

En algunas ocasiones será necesarios recurrir a algún experto externo, cuando el riesgo que se quiere evaluar requiere utilizar unos conocimientos y / o técnicas especializados. Pero probablemente estos serán los menos casos.

Las guías contempla los riesgos más graves y / o frecuentes de cada actividad, particularizándolos en cada puesto de trabajo de la empresa. Esto permitirá cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo cuatro. Siempre es posible añadir a la guía riesgos no contemplados.

La guía da algunas orientaciones para abordar las acciones preventivas y para formar a sus trabajadores. Todo como resultado de una buena evaluación inicial de los riesgos que es, por tanto, la clave para que pueda desarrollar en su empresa una correcta acción preventiva.

Nombre de la empresa:

Revisión efectuada

Fecha: _____

Responsable: _____

Aspectos que deben revisarse:

Responsable:

- Locales y equipos de trabajo
- Electricidad
- Agentes físicos
- Sustancias químicas
- Agentes biológicos
- Incendio y explosión
- Diseño de los puestos de trabajo
- Organización del trabajo
- Otros:

Fecha próxima revisión: _____

Verificado: _____

¿Prevención de riesgos laborales? ¿Para qué?

Prevención de riesgos en la actividad de Taller de cerámica

Todo empresario, debe garantizar, razonable y eficazmente, la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores de su empresa. La Guía para la Acción Preventiva , serie Microempresa, ayuda a este fin. Además, la prevención de riesgos laborales es un buen instrumento para incrementar la eficacia y el rendimiento de la empresa.

Los accidentes y las enfermedades que afectan a los trabajadores no sólo dañan la salud del trabajador, sino también el éxito en la gestión de la empresa. Las horas de trabajo perdidas por accidentes y enfermedades, así como los materiales dañados (por ejemplo los destrozos en los equipos y productos elaborados) interrumpen la continuidad del proceso de trabajo.

La falta de organización, por ejemplo, en la preparación del trabajo causa con frecuencia tensiones innecesarias y trabajos precipitados, que pueden dar lugar a accidentes y enfermedades.

¿Cómo utilizar la guía para la acción preventiva?

La guía para la acción preventiva en microempresa ayudará a mantener bajo control los problemas relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores. No es sólo una tarea extra, sino que contribuye directamente al éxito de la empresa.

La guía ...

- Ayuda a buscar y valorar sistemáticamente los principales problemas que pudieran existir
- Proporciona un informe escrito de sus resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Sugiere mejoras que han demostrado ser útiles en la práctica

Con poco tiempo y dando una vuelta por el lugar de trabajo con la guía obtendrá buenos resultados.

Hay que permitir que los trabajadores participen en la revisión, puesto que además de ser su derecho, les hará conscientes de la necesidad de mantener un comportamiento seguro.

Se facilitará una guía a los trabajadores cuando cambien de lugar de trabajo.

Habrà que repetir el proceso por lo menos una vez al año, siempre que se produzca un cambio importante, una innovación o una ampliación de la empresa, después de un accidente o incidente.

Cómo utilizar la guía

- Se hará una lista de los trabajadores, indicando para cada uno su actividad y los aspectos particulares que deben ser tenidos en cuenta, en el cuadro final de valoración de riesgos por puestos de trabajo.
Esta lista ayudará a relacionar los posibles peligros para la seguridad y la salud de los trabajadores con los puestos de trabajo y motivarlos hacia un comportamiento más seguro.
- Para cada puesto de trabajo reflejado en la lista, se seguirá el procedimiento indicado en la guía que remarca los diferentes aspectos que se deben considerar para identificar los posibles peligros que afectan a ese puesto de trabajo. La guía incluye sólo los más graves y frecuentes de cada actividad. Los diferentes aspectos considerados son:

- Aspectos técnicos (locales, equipos de trabajo, electricidad, agentes físicos, sustancias químicas, agentes biológicos, protección contra incendio y explosiones, diseño de los puestos de trabajo),
- Organización del trabajo.

Para cada uno de los peligros que se identifiquen se responderán a las preguntas que se formulan en la guía y se señalarán las acciones preventivas ya tomadas y las que aún se deben tomar.

La guía proporciona la siguiente información:

- * Las cuestiones señaladas con un asterisco “*” son aspectos en los que se debe incidir en la formación que, sobre prevención de riesgos laborales, han de recibir los trabajadores.



Este Símbolo indica problemas que se conocen como causas importantes de accidentes o enfermedades.



Este símbolo indica aquellas situaciones en las que las posibles mejoras de las condiciones de trabajo son muy efectivas



Este Símbolo indica los riesgos para cuya evaluación existe una normativa específica de aplicación y, por tanto requieren de la ayuda de un experto.

- Una vez identificados los peligros para todos los puestos de trabajo, se debe determinar si los riesgos que suponen son tolerables o no. Para ello se utilizará un método simple que se explica al final de la guía.
Los resultados se anotarán para cada riesgo y puesto de trabajo en el cuadro de valoración de riesgos por puesto de trabajo.
- Después de contemplar la guía, se podrá de un vistazo saber en que aspectos se debe de incidir más fuertemente para mejorar las condiciones de trabajo en la empresa: Si en la columna “Acciones preventivas para mejorar la seguridad ha señalado con una cruz los círculos blancos ○, es que lo está haciendo bien, si ha señalado con una cruz los círculos oscuros ● ,habrá que hacerlo mejor.

Habrá que fijarse un plazo para llevar a cabo las mejoras.

Ejemplo

1

Posibles peligros

Listado de posibles peligros o situaciones de peligro que pueden darse en su empresa. Si un problema en particular no se presenta, pase al siguiente punto.

Lista de equipamientos y situaciones típicas

Listado de los principales equipos y máquinas que se utilizan en su empresa y de las situaciones que dan lugar al peligro planteado. (Complete la lista si es necesario).

Ejemplo: Locales y equipos de trabajo 1

Posibles peligros:

A Atrapamientos, golpes y / o cortes producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardos):

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| ☐ | Prensa |
| ☐ | Amasadora |
| ☐ | Mezcladora |
| ☐ | Pulidora |
| ☐ | Hélice transportadora |
| ☐ | |

Lista de equipamientos y situaciones típicas:

2

Preguntas aclaratorias:

Le ayuda a identificar el peligro mencionado en su empresa. En la columna siguiente marque con una cruz la acción que ha tomado o que todavía es necesario tomar.

Ejemplo: Locales y equipos de trabajo 1

Preguntas aclaratorias:

¿Es posible que al permanecer en una zona peligrosa, mientras una máquina se encuentra en funcionamiento, se sufra alguna de las acciones que a continuación se enumeran:

- Aplastamiento de las manos
- Atrapamiento de la ropa o el cabello
- Corte por partes afiladas sin proteger?

¿Pueden sufrir situaciones peligrosas en determinados estados de funcionamiento (por ejemplo durante la limpieza, reparación de averías, cambio de herramienta)?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

3

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

Juzgar lo que es necesario hacer en la empresa.

Marcar las acciones preventivas que se deben realizar.

Poner la cruz en el círculo oscuro ☒, si la acción es necesaria y todavía no se ha tomado.

Poner la cruz en el círculo blanco ☐, si la acción preventiva ya se ha realizado.

Introducir otras medidas si así se requiere.

4

Formación en prevención de riesgos laborales:

La formación sobre prevención de riesgos que reciben sus trabajadores debe incidir en los temas relacionados con aquellas cuestiones de la guía que están señaladas con un asterisco “*”

5

Legislación:

Los números indican qué legislación está relacionada con el tema. La lista completa de la legislación está al final de la guía.

Ejemplo: Locales y equipos de trabajo 1

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Comprar máquinas y herramientas seguras que tengan el marcado CE.
- Comprobar que los dispositivos de protección por recubrimiento, cercado,... son eficaces.
- Usar dispositivos de protección que obliguen a la acción simultánea de las dos manos: Mandos sensitivos a dos manos
- Disponer de paradas de emergencia de acceso sencillo y dispositivos detectores de presencia (fotocélulas, alfombras sensibles, etc).
- Comprobar periódicamente la eficiencia de los medios de protección.
- (*) Usar la herramienta y el utillaje adecuados a cada operación a realizar. Usarlos de modo adecuado.
- (*) Usar los equipos de protección individual que sean necesarios en cada operación (p.e., guantes, gafas)
- Mantener las distancias adecuadas entre las máquinas.
-

Legislación:

1,5,6,7,11,12,13,14

CUESTIONARIOS:

1. Locales y equipos de trabajo 1

A Atrapamientos, golpes y / o cortes producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardo):

2. Locales y equipos de trabajo 2.1

B Golpes por movimiento incontrolado de objetos o elementos:

3. Locales y equipos de trabajo 2.2

C Caídas en el mismo plano:

4. Locales y equipos de trabajo 3

D Caídas de altura desde:

5. Electricidad 1

E Contacto eléctrico, directo, por instalaciones y / o herramientas o máquinas dañadas:

6. Electricidad 2

F Contacto con líneas eléctricas y otras instalaciones bajo tensión:

7. Agentes físicos

G Quemaduras producidas por contacto con:

8. Sustancias químicas 1

H Exposición a sustancias químicas peligrosas procedentes de los materiales y productos utilizados:

9. Sustancias químicas 2

I Exposición al plomo

10. Incendio y explosión 1

J Incendio producido por trabajar con:

11. Incendio y explosión 2

K Falta de adecuación de los equipos de lucha contra el fuego:

12. Diseño de los puestos de trabajo 1

L Trabajos realizados manejando cargas o en posiciones forzadas:

13. Diseño de los puestos de trabajo 2

M Malas condiciones medioambientales del local de trabajo:

14. Diseño de los puestos de trabajo 3

N Inadecuada iluminación del lugar de trabajo:

15. Organización del trabajo 1.1

Ñ Situación de trabajo que producen estrés:

16. Organización del trabajo 1.2

O Relaciones entre los trabajadores inadecuadas:

17. Organización del trabajo 2.1

P Conductas personales negativas ante los riesgos:

18. Organización del trabajo 2.2

Q Jornadas de trabajo no habituales:

19. Organización del trabajo 3

R Mal estado de los equipos de protección individual (EPI):

20. Organización del trabajo 4.1

S Utilización de equipos defectuosos no adecuados:

21. Organización del trabajo 4.2

T Actuaciones erróneas en caso de emergencia:

Locales y equipos de trabajo 1

Posibles peligros:

A Atrapamientos, golpes y / o cortes producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardo):

- ☐ Prensa
- ☐ Amasadora
- ☐ Mezcladora
- ☐ Pulidora
- ☐ Hélice transportadora
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Es posible que al permanecer en una zona peligrosa, mientras una máquina se encuentra en funcionamiento, se sufra alguna de las acciones que a continuación se enumeran:

- Aplastamiento de las manos
- Atrapamiento de la ropa o el cabello
- Corte por partes afiladas sin proteger?

¿Pueden sufrir situaciones peligrosas en determinados estados de funcionamiento (por ejemplo durante la limpieza, reparación de averías, cambio de herramienta)?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Comprar máquinas y herramientas seguras que tengan el marcado CE.
- Comprobar que los dispositivos de protección por recubrimiento, cercado,... son eficaces.
- Usar dispositivos de protección que obliguen a la acción simultánea de las dos manos: Mandos sensitivos a dos manos
- Disponer de paradas de emergencia de acceso sencillo y dispositivos detectores de presencia (fotocélulas, alfombras sensibles, etc).
- Comprobar periódicamente la eficiencia de los medios de protección.
- (*) Usar la herramienta y el utillaje adecuados a cada operación a realizar. Usarlos de modo adecuado.
- (*) Usar los equipos de protección individual que sean necesarios en cada operación (p.e., guantes, gafas)
- Mantener las distancias adecuadas entre las máquinas.
-

Legislación:

1,5,6,7,11,12,13,14

Locales y equipos de trabajo 2.1

Posibles peligros:

B Golpes por movimiento incontrolado de objetos o elementos:

- ☐ Caída de objetos desde altura
- ☐ Tambores, barriles, etc
- ☐ Vuelco de cargas
- ☐ Caída de objetos desde los carros de secado al sacarlos del horno
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Es posible el movimiento incontrolado de objetos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- (*) Sujetar de forma segura los materiales y herramientas en el lugar de trabajo
- Asegurar las cargas que transportan para que no puedan deslizarse ni caer.
- (*) Controlar la capacidad de carga de las zonas de almacenamiento..
- (*) Respetar la altura permitida de los apilamientos.
- Instalar verjas de seguridad.
- (*) Limpiar cuidadosamente la zona y realizar un mantenimiento adecuado de los carriles de los carros de secado.
-

Legislación:

2

Locales y equipos de trabajo 2.2

Posibles peligros:

C Caídas en el mismo plano:

- ☐ Suelos sucios o resbaladizos (aceite, grasa, líquidos derramados, etc.)
- ☐ Objetos dispersos por el suelo
- ☐ Suelos irregulares con aberturas
- ☐ Calzado inadecuado
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se corren riesgos de accidente porque pueda caerse, resbalar, tropezar, torcerse el pie o dar un paso en falso por alguna de las causas listadas en la columna anterior?

¿Son seguras las áreas de paso y las áreas de trabajo para el paso por ellas y sin restricciones u obstrucciones en el suelo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- (*) Eliminar la suciedad, grasa, desperdicios y obstáculos contra los que se pueda tropezar.
- (*) Retirar los objetos innecesarios, envases, herramientas, cables, tubos, etc. que no se están utilizando.
- (*) Ordenar las herramientas en paneles o cajas y los materiales que se necesitan para trabajar (piezas, envases, etc.). Cada cosa en su sitio y un sitio para cada cosa.
- Marcar y señalar los obstáculos que no puedan ser eliminados.
- Mantener las vías de acceso y los pasos perfectamente iluminados.
- Reparar los suelos dañados e instalar superficies antideslizantes.
- Utilizar el calzado de trabajo / seguridad adecuado.
-

Legislación:

2,5,6,8

Locales y equipos de trabajo 3

Posibles peligros:

D Caídas de altura desde:

- ☐ Escaleras
- ☐ Altos o zonas de trabajo elevadas
- ☐ Almacenamientos elevados
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se corren riesgos de caerse de altura?

¿Se han adoptado las medidas adecuadas para prevenir las caídas de altura?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y restar atención al ángulo de colocación y forma de utilización
- Colocar en los altillos o zonas de trabajo elevadas barandillas, barras intermedias y plintos (rodapiés).
- Bloquear el acceso a zonas de trabajo elevadas que carecen de protección en su contorno (bordes del desnivel superior a 2m.).
- Cubrir las aberturas del suelo o colocar barandillas, barras intermedias y plintos (rodapiés) en todo el perímetro de los huecos.
- Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas, plataformas de trabajo adecuadas a ascensores.
-

Legislación:

2,7,8

Electricidad 1

Posibles peligros:

**E Contacto eléctrico,
 directo, por
 instalaciones y / o
 herramientas o
 máquinas dañadas:**

- ☐ Partes en tensión de maquinaria y herramientas portátiles
- ☐ Mal aislamiento en cables, cajas de distribución, etc
- ☐ Interruptores diferenciales y cuadros eléctricos en mal estado
- ☐ Conexiones a tierra
- ☐ Sistema de alumbrado eléctrico
- ☐ Utilización de equipos eléctricos y manipulación de instalaciones eléctricas con las manos o los pies mojados o con ropa húmeda
- ☐ Modificaciones en las instalaciones o en los equipos eléctricos originales
- ☐ Aparatos eléctricos para la elevación de cargas
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Están todos los enchufes, conexiones, cables, instalaciones, máquinas y equipos eléctricos en buenas condiciones, desde el punto de vista eléctrico?

¿Se conservan en buen estado los elementos aislantes?

¿Existen cables pelados, enchufes en mal estado o aparatos en malas condiciones?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- (*) Antes de empezar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles.
- Poner la puesta a tierra de las masas en combinación con interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada.
- Alejar y aislar las partes activas de la instalación eléctrica para evitar contactos directos.
- Llevar a cabo un examen periódico de las instalaciones eléctricas y del material eléctrico por personal autorizado.
- Utilizar maquinaria y herramientas eléctricas conformes con la legislación europea (marcado "CE").
- No utilizar, hasta que las revise un especialista, maquinaria o herramientas eléctricas que han sufrido un golpe han sido afectadas por la humedad.
- En caso de avería de maquinaria eléctrica, desconectar la tensión y desenchufarla, comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado para trabajos eléctricos. Nunca reparar por su cuenta.
- Nunca trabajar con iluminación inadecuada o escasa.
- (*) Comprobar diariamente el estado de cables, enchufes y aparatos.
- No utilizar los aparatos en mal estado hasta su reparación.
- No utilizar los aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.
-

Legislación:

1,2,3,4,5,7,33,34

Electricidad 2

Posibles peligros:

F Contacto con líneas eléctricas y otras instalaciones bajo tensión:

- ☐ Existencia de cables por el suelo
- ☐ Trabajos en proximidad de líneas eléctricas aéreas
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se ha eliminado la posibilidad de contacto con cables colgantes o por el suelo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- ☐● Aislar adecuadamente los cables.
- ☐● Espacio de trabajo adecuado en los diferentes puestos de trabajo
- ☐● Disponer enchufes adicionales.
- ☐● Separar los cables de tuberías y fuentes de calor y aislarlos adecuadamente.
- ☐●

Legislación:

3,4

Agentes físicos

Posibles peligros:

G Quemaduras producidas por contacto con:

☐ Superficies calientes de medios de trabajo:

- Hornos
- Tuberías
- Carros de bandejas
- Bandejas

☐ Superficies calientes de los productos

☐

Preguntas aclaratorias:

¿Existe el peligro de quemarse en el entorno del trabajo o como consecuencia del mismo?

¿Se han tomado medidas específicas para prevenir el riesgo de sufrir quemaduras?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Colocar la señalización adecuada y aislar las área peligrosas.
- Trabajar en espacios lo más amplios posibles y en todo caso no cerrados.
- Aislar térmicamente las superficies calientes de los equipos.
- Utilizar equipos de protección individual adecuados (guantes) para extraer los materiales del horno.
- Esperar a que baje la temperatura del horno para extraer los materiales del mismo y no realizar esta operación apresuradamente.
-

Legislación:

2,5,6,8

Sustancias químicas 1

Posibles peligros:

H **Exposición a sustancias químicas peligrosas procedentes de los materiales y productos utilizados:**
(Anotar el nombre de la sustancia, su suministrador y el peligro asociado):

- ☐ Plomo (ver apartado siguiente)
- ☐ Selenio
- ☐ Cobalto
- ☐ Sílice
- ☐ Humo de los hornos
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Existen etiquetas informativas en español sobre los envases indicando el tipo de producto y sus riesgos asociados?
(Ver instrucciones de uso y fichas de seguridad química de los productos)

¿Se es consciente de la necesidad de adoptar precauciones?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Utilizar sustancias que tienen las mismas propiedades pero son menos peligrosas.
- Exigir al fabricante o importador las fichas de datos de seguridad de los productos.
- (*) Establecer un plan de acción para la utilización de los productos (método de trabajo, protecciones colectivas, protecciones individuales, almacenamiento de productos, higiene y limpieza personal antes, durante y después de la utilización).
- (*) Evitar el contacto de sustancias con la piel, utilizando mezcladores, homogeneizadores, paletas, etc. o guantes adecuados.
- (*) Preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante. No realizar mezclas de productos que no estén expresamente indicado por el fabricante.
- (*) Utilizar un equipo de protección individual adecuado (máscara o mascarilla) cuando se trabaje con la rueda pulidora.
- (*) Almacenar los productos en lugares apropiados.
- (*) Mantener los recipientes cerrados.
- (*) Utilizar equipos de protección individual, con el marcado CE (guantes, pantallas, respiradores), según indique la ficha de datos de seguridad.
- Ventilar adecuadamente el local, especialmente en los espacios confinados.
- Tener buena ventilación natural de los locales.
- Limpiar y reemplazar los filtros en ventiladores y extractores según instrucciones del fabricante.
- Realizar la limpieza de los utensilios en locales bien ventilados.
-

Legislación:

**1,5,6,16,17,
18,20**

Sustancias químicas 2

Posibles peligros:

I Exposición al plomo



Preguntas aclaratorias:

¿Se utilizan materias primas con altos contenidos en plomo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- ☒ Cumplir la legislación vigente.
- ☒ (*) Informar a los trabajadores de riesgo.
- ☒ (*) Utilizar protección individual respiratoria si es necesario.
- ☒

Legislación:

5,6,19

Incendio y explosión 1

Posibles peligros:

J Incendio producido por trabajar con:

- ☐ Gases inflamables como el Propano
- ☐ Virutas
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se han adoptado medidas para prevenir el fuego?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- (*) Disponer sólo de cantidad necesaria de materiales inflamables para el trabajo del día, el resto estará en el almacén.
- (*) Retirar las sustancia inflamables que no sean necesarias.
- Almacenar los productos inflamables en locales distintos e independientes de los de trabajo, debidamente aislados y ventilados, o en armarios completamente aislados.
- (*) Prohibir fumar en todo el recinto sujeto a riesgo.
- Disponer de instalación eléctrica antideflagrante. Los equipos aparatos y máquinas deberán tener sistemas antideflagrantes (luminarias o puntos de luz, motores, ventiladores, extractores, etc) o funcionar con bajas tensiones (24V)
- Mantener el ambiente de trabajo limpio de polvo en suspensión mediante extracción localizada y canalizada por conducciones herméticas.
- (*) Comprobar la hermeticidad de los conductos de gas.
- Seguir las instrucciones del suministrados y del instalador de gases inflamables.
- Señalizar las zonas con riesgo de incendio.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias al finalizar el trabajo.
- Utilizar transportadores helicoidales (tornillos de alimentación) en el suministro de virutas a los hornos.
-

Legislación:

1,18,21,22,23,24,25,26,
27,28,29,30,31

Incendio y explosión 2

Posibles peligros:

K Falta de adecuación de los equipos de lucha contra el fuego:



Preguntas aclaratorias:

¿Tiene equipos de extinción de equipos adecuados?

¿Se encuentran los equipos de lucha contra incendios en su lugar?

Existe señalización adecuada en el lugar de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Colocar extintores de incendio adecuado a la clase de fuego.
- Disponer de instalaciones fijas de extinción.
- Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones fijas de extinción y de los extintores.
- Instalar sistemas de detección y de alarma.
- (*) Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia.
- Colocar carteles con planos de localización (planos de Vd. Está aquí).
- Realizar planes de emergencia e instruir a los trabajadores.
- Realizar periódicamente ejercicios de evacuación simulada.
-

Legislación:

1,21,22,23,24,25,30

Diseño de los puestos de trabajo 1

Posibles peligros:

L Trabajos realizados manejando cargas o en posiciones forzadas:

- ☐ Alzado y transportado de cargas.
- ☐ En posición muy doblada o inclinada.
- ☐ Poniendo los brazos en alto.
- ☐ Trabajando en espacios estrechos.
- ☐ Realizando movimientos repetitivos.
- ☐ En posición agachada.
- ☐ Trabajando de pie.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se toman precauciones para evitar una sobrecarga física que pueda resultar perjudicial para la salud?

¿Es necesario adoptar frecuentemente posturas incómodas (torcer o inclinar el torso, etc) en el trabajo habitual?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- (*) Realizar la manipulación de cargas de forma adecuada.
- (*) Utilizar medios de transporte o equipos de elevación auxiliares.
- (*) Seleccionar útiles de trabajo (mangos, alargaderas, asientos graduables en altura) con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas.
- (*) Respetar las cargas máximas según sexo y edad.
- (*) Cargar o transportar pesos pegándolos al cuerpo y en posición erguida.
- Alzar y transportar cargas con ayuda de otras personas.
- Disminuir el peso de las cargas.
- Posibilitar los cambios de posturas y descansos durante el trabajo en una postura forzada.
- Colocar los útiles y demás medios de trabajo al alcance de la mano.
- Realizar la vigilancia periódica de la salud.
-

Legislación:

1,2,7,10

Diseño de los puestos de trabajo 2

Posibles peligros:

M **Malas** **condiciones**
medioambientales del local
de trabajo:

- ☐ Demasiado calor en el lugar de trabajo.
- ☐ Corrientes de aire en el lugar de trabajo.
- ☐ Demasiado frío en alguno de los puestos de trabajo.
- ☐ El aire del local es demasiado seco.
- ☐ Radiación de calor.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se han previsto medidas para la mejora de las condiciones ambientales?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- ☐ Regular la temperatura de acuerdo de las exigencias (calefacción, aire acondicionado).
- ☐ Disponer los hornos en un lugar separado.
- ☐ Disponer el torno en un lugar separado con calefacción en invierno.
- ☐ Evitar corrientes de aire y controlar la humedad del local.
- ☐ Abrir las ventanas periódicamente para permitir la entrada de aire fresco.
- ☐ Vigilar el mantenimiento y la limpieza de los equipos de climatización.
- ☐

Legislación:

1,2,5,6,32

Diseño de los puestos de trabajo 3

Posibles peligros:

N Inadecuada iluminación del lugar de trabajo:

- ☐ Entradas a talleres y salas.
- ☐ Escaleras.
- ☐ Portales.
- ☐ Almacén.
- ☐ Mesas de trabajo.
- ☐ Pasillos largos.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Se trabaja en puestos que están mal iluminados (poco o demasiado) o la iluminación es insuficiente en la zona de paso?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Adecuar la intensidad de la iluminación a las exigencias visuales de las tareas.
- Medir la intensidad de la iluminación en cada puesto antes de trabajar.
- Cambiar la instalación de iluminación, para corregir los lugares oscuros, hasta que sea suficiente.
- Eliminar o apantallar las fuentes de luz deslumbrantes.
- Limpiar periódicamente las lámparas y luminarias, en su caso, instaladas para corregir la oscuridad.
-

Legislación:

2

Organización del trabajo 1.1

Posibles peligros:

Ñ **Situación de trabajo que producen estrés:**

- ☐ Jornada laboral excesiva
- ☐ Trabajos no planificados o imprevistos.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Aparecen a menudo situaciones que conducen a estrés?

¿Se toman medidas para mejorar la organización, distribución y planificación del trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- ☐● Distribuir de forma clara las tareas y competencias.
- ☐● Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta una parte para imprevistos.
- ☐● Prever el trabajo extra.
- ☐● Prever las pausas.
- ☐● Disponer los medios y equipos adecuados.
- ☐● Instruir sobre nuevas técnicas y equipos de limpieza, etc.
- ☐● Distribuir adecuadamente las vacaciones.
- ☐● No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo y compensarla preferentemente con descanso adicional..
- ☐● Seleccionar al trabajador según la actividad que ha de desarrollar.
- ☐●

Legislación:

1,7,9

Organización del trabajo 1.2

Posibles peligros:

O Relaciones entre los trabajadores inadecuadas:

- ☐ Inadecuado reparto de la actividad entre los trabajadores.
- ☐ Falta de coordinación de las tareas.
- ☐ Inadecuado trabajo en equipo.
- ☐ Conflictos entre compañeros.
- ☐ Actitud negativa hacia el / la jefe.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Existen, a veces, conflictos o tensiones entre sus trabajadores por descoordinación de tareas?

¿Son frecuentes las tensiones en el equipo de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Delimitar la tarea por actividades afines.
- Marcar prioridades de tareas, evitando solapamientos e interferencias entre los operarios.
- Impedir y desaconsejar conductas competitivas entre trabajadores.
- Informar periódicamente sobre la calidad del trabajo realizado.
- Aclarar los problemas con los interesados.
-

Legislación:

1

Organización del trabajo 2.1

Posibles peligros:

P Conductas personales negativas ante los riesgos:

- ☐ Escasa información sobre los riesgos laborales.
- ☐ No utilizar métodos de trabajo seguros ni los medios de protección.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Consideran los trabajadores como algo natural tomar medidas de seguridad?

¿Han ocurrido situaciones de peligro como consecuencia de comportamientos incorrectos de los trabajadores?

¿Se realiza una selección adecuada del personal?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Promover la aceptación de medidas de seguridad.
- Instruir convenientemente a los trabajadores en todos y cada uno de los cometidos y situaciones de riesgo ante los que se puedan encontrar.
- Planificar reuniones con instrucción de seguridad periódicamente.
- Promover la concienciación de responsabilidad por la seguridad del compañero de trabajo.
- Informar sobre posibles daños a consecuencia del no uso de equipos de protección individual y de otros medios de protección.
- Realizar una selección adecuada del personal.
-

Legislación:

1

Organización del trabajo 2.2

Posibles peligros:

Q Jornadas de trabajo no habituales:

- ☐ Jornada nocturna.
- ☐ Hora de comienzo muy temprana.
- ☐ Jornada excesiva.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Es habitual el trabajo nocturno?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- ☐● No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo y compensarla con descanso adicional.
- ☐● Reducir las horas de trabajo nocturno.
- ☐●

Legislación:

1,9

Organización del trabajo 3

Posibles peligros:

R Mal estado de los equipos de protección individual (EPI):

- ☐ Equipos de protección individual (guantes, gafas, protectores auditivos, protección ocular, etc) no adecuados a los riesgos de la actividad.
- ☐ Equipos de protección individual de uso no personal.
- ☐ Falta de instrucciones para la correcta utilización de los equipos de protección individual.
- ☐ Falta de señalización de los puestos de trabajo que requieren equipos de protección.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Existen defectos (roturas, desgastes, equipos caducados, etc.) en los equipos de protección individual?

¿Se utilizan correctamente los equipos de protección individual.?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ●

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- Elegir los equipos de protección correctos y el número suficiente (los que se seleccionen deben tener el marcado CE).
- Revisar periódicamente el estado y el funcionamiento de los equipos de protección individual.
- Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios.
- Señalar los daños derivados de un uso incorrecto de los EPI.
- Realizar instrucciones periódicas sobre el uso y el mantenimiento de los EPI.
- Realizar correctamente el mantenimiento y la conservación de los EPI según instrucciones del fabricante.
- No exponer los EPI al sol ni a las inclemencias del tiempo.
- Comprobar la caducidad del EPI.
-

Legislación:

1,5,6,8

Organización del trabajo 4.1

Posibles peligros:

S Utilización de equipos defectuosos no adecuados:

- ☐ Escaleras defectuosas.
- ☐ Máquinas herramientas dañadas.
- ☐



Preguntas aclaratorias:

¿Es defectuoso o no adecuado el equipo de trabajo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de revisión.....

Responsable de la revisión.....

Acciones preventivas para mejorar la seguridad:

- ☐● No utilizar equipos estropeados
- ☐● Informar de los equipos averiados.
- ☐● Hacer reparar los equipos eléctricos por personas especializadas.
- ☐● Asegurar un suministro adecuado de las piezas necesarias.
- ☐●

Legislación:

3,7

Organización del trabajo 4.2

Posibles peligros:

**T Actuaciones erróneas
 en caso de emergencia**



Preguntas aclaratorias:

¿Se informa regularmente a los trabajadores de cómo actuar en caso de emergencia?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ☐

Señale las medidas que aún no han sido tomadas ☒

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- ☐● Instruir a los trabajadores sobre primeros auxilios.
- ☐● Nombrar y preparar encargados en primeros auxilios.
- ☐● Disponer la señalización y carteles informativos necesarios.
- ☐● Disponer un botiquín de primeros auxilios.
- ☐●

Legislación

1

Legislación

1. **Ley de Prevención de Riesgos Laborales.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95, nº 269).
2. Real decreto **486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los **lugares de trabajo** (BOE de 23.04.97).
3. **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.** Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre (BOE de 9.10.73), instrucciones técnicas complementarias y modificaciones posteriores.
4. O.M. de 9 de marzo de 1971. **Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo** /BOE de 16 y 17.03.71). Capítulo VI
5. Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre (BOE de 28.12.92 y de 24.02.93), relativo a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre **equipos de protección individual (EPI)**.
6. Real Decreto **73/1997** (BOE de 12.06.1997), de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores en el trabajo de los **EPI**.
7. Real Decreto **1215/1997**, de 18 de julio (BOE de 7.08.1997), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los **equipos de trabajo**.
8. Real Decreto **485/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97, nº 97), sobre disposiciones mínimas en materia de **señalización** de seguridad y salud en el trabajo.
9. Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29.03.95), texto refundido de la ley del **Estatuto de los Trabajadores**.
10. Real Decreto **487/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97, nº 97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **manipulación manual de cargas** que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
11. Real Decreto **1495/1986**, de 26 de mayo, del MIE por el que se aprueba el Reglamento de **Seguridad en las Máquinas** (BOE de 21.07.86 y rec. En BOE de 4.10.86).
12. Real Decreto **1435/1992**, de 27 de noviembre, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a **máquinas**. Transpone a la legislación española las Directivas de Máquinas **89/392/CEE y 91/386/CEE**.
13. Orden del MIE de 8 de abril de 1991 por la que se aprueba la **ITC-MSG-SM-1** referente a **máquinas**, elementos o sistemas de protección usados (BOE de 11.04.91).
14. Real Decreto **56/1995**, de 20 de enero, por el que se modifica el RD 1435/92, anterior, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo **89/392/CEE** sobre **máquinas**,

- transpone también las Directivas del Consejo **93/44/CEE y 93/68/CEE**.
15. Real Decreto **1316/1989**, de 27 de octubre (BOE de 2.11.89, de 9.12.89 y de 26.05.90), sobre protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición al **ruido** durante el trabajo.
 16. Real Decreto **1078/1993**, de 2 de julio. Reglamento sobre **clasificación, envasado y etiquetado de productos peligrosos** (BOE de 9.09 y rec. En BOE de 19.11.93), actualizado por Orden de 20.02.95 (BOE de 23.02 y rec. en BOE de 5.04.95).
 17. Real Decreto **363/1995**, de 10 de marzo, sobre **clasificación, envasado y etiquetado de sustancias químicas** y preparados peligrosos (BOE de 5.06.95).
 18. Real Decreto **668/1980** del MIE, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de **almacenamiento de productos químicos** (BOE de 14.04.80) e instrucciones Técnicas Complementarias.
 19. Orden de 9.4.86. Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de **plomo metálico y sus compuestos iónicos** en el ambiente de trabajo (BOE de 24.4.86).
 20. Real Decreto **665/1997**, de 12 de mayo (BOE de 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes **cancerígenos** durante el trabajo.
 21. **Norma Básica de la Edificación** –Condiciones de Protección contra **Incendios** en los edificios, de 1982, -**NBE-CPI/82**. Real Decreto **2059/81** de 10 de abril (BOE de 18.09.81 y de 19.09.81) y modificaciones posteriores.
 22. **Norma Básica de la Edificación** –Condiciones de Protección contra Incendios de 1991. -**NBE-CPI-91**. Real Decreto **279/1991** de 1 de marzo /BOE de 8.03.91)-
 23. Real Decreto **2177/1996**, de 4 de octubre por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación **NBE-CPI-96** “Condiciones de Protección contra **Incendios** en los Edificios” (BOE de 29.10.96) y modificaciones posteriores.
 24. Orden Ministerial de Mº del Interior, de 29 de noviembre (BOE de 26.02.84 y de 14.06.85). **Manual de autoprotección** para el desarrollo del Plan de Emergencia contra **incendios** y de evacuación en locales y edificios.
 25. Real Decreto **1942/1993** del MIE, de 5 de noviembre (BOE de 14.12.93 y de 7.05.94). Reglamento de Instalaciones de Protección contra **Incendios**.
 26. OO.MM. del MIE de 13 de enero de 1988 (BOE de 21.06.88), de 26 de enero de 1990 (BOE de 9.02.90) y de 24 de julio de 1992 (BOE de 4.08.92), respectivamente, de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre materia eléctrico

- utilizable en **atmósferas explosivas** y provisto de determinados sistemas de protección. Desarrollan las Directivas del Consejo **76/117/CEE y 79/196/CEE**.
27. Real Decreto **400/1996**, de 1 de marzo de 1996 (BOE de 8.04.96), sobre aparatos y sistemas de protección para uso en **atmósferas potencialmente explosivas**.
28. Real Decreto **1244/1979**, de 4 de abril. Reglamento de Aparatos a Presión (BOE de 29.05.79 y rec. En BOE de 28.06.79) y modificaciones posteriores.
29. Real Decreto **473/1988** del MIE, de 30 de marzo (BOE de 20.05.88). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 76/767/CEE sobre **aparatos a presión**.
30. Real Decreto **1504/1988** del MIE, de 23 de noviembre (BOE de 28.11.90 y rec. En BOE de 24.01.91). Completado por las **ITC-MIE-AP1, ITC-MIE-AP2 hasta la ITC-MIE-AP17**.
31. O.M. del MIE, de 15 de noviembre (BOE de 28.11.89) de aproximación a las legislaciones de los Estados miembros sobre **aparatos a presión** y los métodos de control de dichos aparatos, que desarrollan las Directivas del Consejo **76/767/CEE y 88/665/CEE**.
32. Orden del 16 de julio de 1981 Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de instalaciones de **calefacción, climatización** y agua caliente sanitaria. ITC.C.02: exigencias ambientales y de confortabilidad.
33. Decreto de 12 de marzo de 1954. Reglamento de verificaciones eléctricas (BOE de 14.04.54) y modificaciones posteriores.
34. Real Decreto **3275/1982** de 22 de noviembre. Sobre **Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación**. (BOE de 1.12.82) y modificaciones posteriores.

Método para la valoración de riesgos

Este método permite realizar, mediante la apreciación directa de la situación, una evaluación de los riesgos para los que no existe una reglamentación específica.

En cada situación de peligro identificada de preguntarse:

1º **La gravedad de las consecuencias que puede causar ese peligro en forma de daño para el trabajador.** Las consecuencias pueden ser ligeramente dañinas, dañinas o extremadamente dañinas. Ver los ejemplos en la **Tabla B3.1**.

Ligeramente dañino	-cortes y magulladuras pequeñas, -irritación de los ojos por polvo, -dolor de cabeza	-disconfort, -molestias e irritación
Dañino	-cortes, -quemaduras, -conmociones, -torceduras importantes, -fracturas menores, -sordera	-asma, -dermatitis, -trastornos músculo-esqueléticos -enfermedad que conduce a una incapacidad menor
Extremadamente dañino 	-amputaciones, -fracturas mayores, -intoxicaciones, -lesiones múltiples	-lesiones fatales, -cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Tabla B3.1

Los peligros que en la guía aparecen con la indicación ...se consideran extremadamente dañinas.

2º Una vez que se ha determinado la gravedad de las consecuencias, hay que preguntarse por la probabilidad de que esa situación tenga lugar. La **probabilidad** puede ser baja, media o alta.

Baja	Es muy raro que se produzca el daño
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta	Con la situación lo más probable Es que se produzca el daño.

Tabla B3.2

Hay que tener en cuenta que la probabilidad es el resultado de dos factores: la **frecuencia** con la que puede presentarse esa situación (cuantas más veces se presente, más oportunidades para que pase algo) y la **posibilidad** de que se den juntas las circunstancias necesarias para que se produzca el daño. Como orientación general, cuanto más graves sean las consecuencias, más circunstancias tienen que darse, por tanto la probabilidad de que suceda es baja.

Ala hora de establecer la probabilidad de que se produzca el daño, debe considerar las acciones preventivas ya implantadas (las que en “Acciones preventivas par mejorar seguridad” se han señalado con una cruz en los círculos blancos ○.). De forma que cuantas más medidas hayan sido tomadas, más baja será la probabilidad de que se produzcan los daños.

Una vez estimados ambos parámetros, consecuencias y probabilidad, la **Tabla B3.3** permite valorar cada riesgo:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTRMADAMEN TE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo trivial 1	Riesgo tolerable 2	Riesgo moderado 3
	MEDIA	Riesgo tolerable 2	Riesgo moderado 3	Riesgo importante 4
	ALTA	Riesgo moderado 3	Riesgo importante 4	Riesgo intolerable 5

Tabla B3.3

A cada grupo de riesgo se le ha asignado un valor de 1 a 5. Se anotará el valor obtenido, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo, en el cuadro valoración de riesgos por puesto de trabajo.

Preparar un plan de control de riesgos

Una vez que se haya cumplimentado el cuadro de valoración, en donde se reflejan los riesgos que existen en la actividad, debe prepararse un plan de mejora de los condiciones de trabajo.

Hay que decidir las prioridades para llevarlo a cabo. La **Tabla B3.4** servirá de orientación para la planificación de las acciones según los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿ Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
Trivial	No se requiere acción preventiva	
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante	
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo moderado esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Fije un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
Importante	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si está realizando el trabajo debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.
Intolerable	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	Inmediatamente: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que reduzca el riesgo.

Tabla B3.4

Valoración de riesgos por puestos de trabajo

Anote el resultado al que ha llegado, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo en este cuadro.(Puntuación de 1 a 5)

[illegible]